INTRODUCCION

1.0 PRESENTACION

YONNYS AMAYA AMAYA

Alcalde Municipal

2.0 JUSTIFICACION

Es compromiso de las nuevas Administraciones Territoriales del país, ya sean Gobernaciones o Municipios, conforme lo establece la Constitución Política Nacional y especifica concretamente las Leyes 152/94 y 388/97, llevar a cabo los Planes de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial de sus jurisdicciones, según competencias, alcances, niveles de actuación, metodologías, desarrollo, instrumentación y seguimiento establecidos en estas normas mayores.

Específicamente en lo referente a los Planes de Ordenamiento Territorial (POT), establecidos por la Ley 388/97, éstos deben ser adoptados por los municipios y distritos y se elaboran para cubrir un período de nueve años, es decir, de tres administraciones municipales, de acuerdo a lo estipulado en la Constitución.

3.0 DESCRIPCION Y ALCANCES

Los Planes de Ordenamiento Territorial deben ser elaborados para cubrir una vigencia de nueve años, lo cual significa que para las sucesivas administraciones municipales, el contenido de mediano y largo plazo del POT, será un insumo necesario para el proceso de elaboración y/o ajuste del respectivo Plan de Desarrollo. En este sentido las nuevas administraciones, que han iniciado su labor en enero de 1998 les compete la elaboración de los POT y del Plan de Desarrollo de manera simultánea, es así como en la medida en que exista un plan de desarrollo de largo plazo, el mismo servirá de referencia básica para las nuevas administraciones y para la formulación del POT respectivo.

Existen tres tipos o categorías de Planes de Ordenamiento Territorial, según tamaño poblacional municipal:

 Planes de Ordenamiento Territorial - POT: Elaborados y adoptados por las autoridades de los distritos y municipios con población superior a los 100.000 habitantes.

- Planes Básicos de Ordenamiento Territorial PBOT: Elaborados y adoptados por las autoridades de los municipios con población entre 30.000 y 100.000 habitantes.
- Esquemas de Ordenamiento Territorial EOT: Elaborados y adoptados por las autoridades de los municipios con población inferior a los 30.000 habitantes.

En este sentido e interpretando lo establecido por la Ley y teniendo en cuenta su población proyectada al año 2001 para el municipio de Becerril, les correspondió elaborar y adoptar el Esquema de Ordenamiento Territorial - EOT.

De manera general, los Esquemas de Ordenamiento Territorial contemplan tres componentes y el programa de ejecución, como se definen a continuación:

El Componente General de los EOT, el cual tendrá una vigencia mínima de tres períodos de las Administraciones Municipales (nueve años) y estará constituido por:

- Los objetivos, estrategias y políticas de largo y mediano plazo para la ocupación y aprovechamiento del suelo.
- La división del territorio en suelo urbano, suelo rural y de protección.

El Componente Urbano de los EOT, tendrá una vigencia mínima de dos períodos de las Administraciones Municipales (seis años), pero incluye realizaciones o acciones a corto plazo (tres años) y es el conjunto de instrumentos para administrar el desarrollo y la ocupación del espacio físico clasificado como suelo urbano y suelo de expansión urbana. Este componente estará constituido por:

- La estructura general del suelo urbano, en especial el Plan Vial y de Servicios Públicos Domiciliarios.
- Las normas urbanísticas requeridas para las actuaciones de parcelación, urbanización y construcción.

El Componente Rural de los EOT, tendrá una vigencia mínima de dos períodos de las Administraciones Municipales (seis años), pero incluye realizaciones o acciones a corto plazo (tres años) y es el conjunto de instrumentos para administrar el desarrollo y la ocupación del espacio físico clasificado como suelo rural. Este componente estará constituido por:

- La determinación de las zonas de conservación y protección de recursos naturales y ambientales.
- La determinación de las zonas de amenazas y riesgos naturales y las medidas de protección.
- El señalamiento de las condiciones de protección, conservación y mejoramiento de las zonas de producción agropecuaria, forestal o minera.
- Áreas que forman parte de los sistemas de aprovisionamiento de los servicios públicos y para la disposición final de residuos sólidos y líquidos.
- Equipamentos de salud y educación.

El Programa de Ejecución de los EOT, es equivalente al Plan de Inversiones del Plan de Desarrollo y es concordante en tiempo con el período de la Administración Municipal (tres años). Dentro de este programa de ejecución se definirán los programas y proyectos a ejecutar durante este período, tales como:

- Infraestructura de transporte.
- Servicios públicos domiciliarios.
- Grandes equipamientos.
- Obras de salud y educación.

Se determinarán igualmente los terrenos necesarios para atender la vivienda de interés social y las zonas de mejoramiento integral, señalando los instrumentos para su ejecución pública o privada. Se determinarán igualmente los inmuebles y terrenos cuyo desarrollo o construcción se consideren prioritarios.

4.0 OBJETIVOS

4.1 OBJETIVO GENERAL

Llevar a cabo la formulación del Esquema de Ordenamiento Territorial para el Municipio de Becerril – Cesar, conforme lo establece la Ley 388/97 y de esta forma propiciar que la Administración Municipal puedan disponer del conjunto de objetivos, directrices, políticas, estrategias, metas, programas, actuaciones y normas que se deben adoptar para orientar y administrar el desarrollo físico del territorio municipal y la utilización del suelo.

4.2 ESPECIFICOS

- Incorporar a la comunidad local, administración pública, organizaciones no gubernamentales y empresa privada, como actores principales de la gestión, en todo el proceso de análisis, planificación y ordenamiento territorial compatible con el desarrollo socioeconómico del municipio.
- Complementar el estudio de Ordenamiento Ambiental de la Cuenca Carbonífera del Cesar, llevado a cabo con anterioridad en el año 1997.
- Determinar espacialmente las áreas críticas desde el punto de vista ambiental, para las cuales debe proponerse el manejo ambiental y sus indicadores respectivos.
- Establecer los conflictos en el uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables a nivel municipal, considerando uso actual de tierras, aptitud de los suelos, proyecciones de desarrollo socio-económico y áreas de manejo especial.

- Formulación de normas urbanísticas acorde con la Ley 388/97.
- Establecer la propuesta de zonificación y reglamentación territorial, que armonice con los planes y programas de desarrollo municipal.
- Llevar a cabo la digitalización de planos temáticos del municipio a escala 1:75.000 y
 1: 000, mediante la utilización de software de diseño asistido por computador (C.A.D), con representación de resultados de los siguientes temas y escalas.

TEMA	ESCALA
Contexto Geográfico	1:75.000
Zonificación climática	1:75.000
Cuencas hidrográficas	1:75.000
Geológico	1:75.000
Frentes mineros	1:75.000
Potencial hidrogeológico	1:75.000
Pendientes	1:75.000
Geomorfológico	1:75.000
Erosión	1:75.000
Edafológico	1:75.000
Oferta potencial del suelo	1:75.000
Cobertura vegetal y uso del suelo actual	1:75.000
Conflictos ambientales por afectación del recurso suelo	1:75.000
Amenazas y riesgos	1:75.000
Zonas de vida	1:75.000
Resguardos indígenas	1:75.000
Equipamento rural	1:75.000
Poblados a reubicar por proyectos mineros	1:75.000
Funcionamiento urbano – regional	1:75.000
Zonificación ambiental	1:75.000
Clasificación general del territorio	1:75.000
Regiones bioclimáticas	1:75.000
Zonificación de la producción	1:75.000
Reglamentación del ordenamiento territorial- rural	1:75.000
Acueducto casco municipal	1:5.000
Alcantarillado casco municipal	1:5.000
Aspectos ambientales y riesgos naturales	1:5.000
Electrificación casco municipal	1:5.000
Equipamento urbano casco municipal	1:5.000
Optimización hidráulica para operación	1:5.000
Plan vial casco municipal	1:5.000
Red telefónica casco municipal	1:5.000
Red vial urbana casco municipal	1:5.000
Tratamientos urbanístico y reglamentación para el desarrollo físico urbano- municipal	1:5.000
Zonificación urbana casco municipal	1:5.000

Servicios públicos domiciliarios del corregimiento la Guajirita	1:5.000
Tratamientos urbanístico y reglamentación para el desarrollo físico urbano la Guajirita	1:5.000
Servicios públicos domiciliarios del corregimiento Estados Unidos	1:5.000
Tratamientos urbanístico y reglamentación para el desarrollo físico urbano Estados Unidos	1:5.000

5.0 METODOLOGIA DE APOYO

Bajo los objetivos, alcance y enfoque que orientan el estudio, se llevó a cabo un conjunto de actividades específicas para la formulación, en el se ejecutarán las fases del diagnóstico, prospectiva y diseño de escenarios de ordenación o zonificación, para luego entrar a la etapa de implementación del respectivo esquema de ordenamiento territorial, como instrumento de soporte para los planes, programas y proyectos del desarrollo municipal.

Dadas las condiciones especiales del municipio, este contó con profesionales de diferentes disciplinas del conocimiento y su integración con representantes de la comunidad y funcionarios municipales.

El plan operativo para la metodología de apoyo fue el siguiente:

- ✓ Actividades de participación profesional con ópticas globales de los distintos componentes y atributos del diagnóstico general.
- ✓ Interacción con instancias gubernamentales y privadas.

Trabajo que igualmente tuvo como fundamento los estudios ya realizados que implicaban la temática del municipio.

Aplicación de programas de dibujo asistido por computador en el diseño de la representación cartográfica digitalizada y así facilitar las modificaciones en el análisis intersectorial a nivel urbano y rural.

Verificación y comprobación de datos con la comunidad en el sentido de garantizar la calidad y efectividad del mismo.

A partir del uso óptimo y selectivo de la información existente se procedió a su complementación en aquellos aspectos deficientes o que ameritaban incorporación de nuevos registros o análisis, especialmente de tipo urbano, ambiental, funcional, económico, social y administrativo.

Con fundamento en el diagnóstico desarrollado se llevó a cabo un análisis intersectorial de tipo físico, biótico y socioeconómico para posibilitar la elaboración de la propuesta de reglamentación y ordenamiento territorial, a partir del cual se continuó con el trabajo de planeación por parte del equipo municipal, que culmina con la formulación o determinación de objetivos, políticas, estrategias, programas y proyectos, que en conjunto integran el informe del esquema de ordenamiento territorial.

6.0 PROFESIONALES PARTICIPANTES

En el presente estudio participaron los profesionales que se relacionan a continuación:

- Hilde Adel Quiroga F. Apoyo en cartográfica georeferenciada.
- Fabián A. Cardona Gaitán. Apoyo a la temática hidroclimatológicos, geomorfológicos, edafológicos, ecológicos, ambientales, aspectos físicos.
- Fidel Camilo Torres Suárez. Proyección y realización de normas urbanísticas, diseño urbanístico del plan vial y tratamientos urbanísticos, cartográfica georeferenciada urbana.

7.0 CONTENIDO DEL DOCUMENTO

Para efectos de entrega de resultados, el estudio se ha organizado en tres volúmenes y un atlas cartográfico, a saber:

• Volumen I - Diagnóstico Territorial integrado en ocho capítulos (I al VIII).

- Volumen II Formulación y Prospectiva que integra 4 capítulos (I, II, III y IV).
- Volumen III Documento Resumen.

El presente **Volumen I**, está conformado por los siguientes capítulos:

INTRODUCCIÓN: Está referido a la presentación general del estudio, localización del proyecto, determinación de objetivos, metodología, organización de informes y profesional participante del proyecto.

CAPÍTULO I – Dimensión Administrativa y Funcional: Comprende la caracterización y descripción general del municipio de Becerril en cuanto a la estructura político – administrativa (corregimientos, veredas, barrios); los límites de la jurisdicción municipal y el catastro. En cuanto al funcionamiento urbano – regional se pretende caracterizar los vínculos espaciales que establece la población urbano – rural acorde con las funciones urbanas presentes en cada asentamiento del municipio.

CAPÍTULO II – Dimensión Biofísica Ambiental: Hace referencia al análisis de los aspectos físicos, en cuanto a hidroclimatología regional, geología, caracterización de suelos, uso actual, aptitud o uso potencial de los suelos, conflictos en la utilización del recurso, la evaluación del uso y estado de recurso forestal, fauna terrestre y acuática presente en el área, con énfasis en los cuerpos de agua y Serranía del Perijá.

CAPITULO III - Dimensión Social Urbano – Rural: Referido a la evaluación y análisis de los aspectos socio - demográficos, de acuerdo con la población total; asi mismo se atiende cada uno de los temas sectoriales relacionados con el bienestar, la seguridad ciudadana, la recreación, la educación, la salud, analizando el impacto esta temática sobre la calidad de vida de los habitantes urbano y rural.

CAPITULO IV - Dimensión Económica: Referido a la evaluación y análisis de los aspectos económico, abordando en análisis primario, secundario y terciario de la economía, identificando la vocación y el impacto de cada uno de estos y su interrelación

con otros centros de carácter económico ya sean municipales o regionales. En cuanto a la minería del carbón se integran aspectos de tipo técnico en cuanto a localización de yacimientos, estado actual de la exploración y explotación, tipo de minería practicado, producción, reservas, comercialización, impacto socioeconómico.

CAPITULO V – Atributo Servicios Públicos: En el análisis de este capitulo se evalúan aspectos relacionados con la disponibilidad, cobertura, calidad y los componentes físicos atinentes a la infraestructura existente de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado, energía eléctrica, telefonía y aseo que se prestan actualmente tanto en zona urbana como rural.

CAPITULO VI – Atributo Equipamiento: El análisis de este atributo esta relacionado con la disponibilidad y la ocupación de suelo urbano y rural por parte de la infraestructura física destinada a vivienda, salud, educación, recreación, cultura, equipamientos que son esenciales para determinar la capacidad funcional del territorio y su jerarquía en el contexto regional.

CAPITULO VII – Atributo Vialidad: Comprende el análisis del sistema vial actual tanto intraurbano, como urbano rural y regional y la contribución de la malla vial existente al establecimiento de vínculos espaciales por parte de los habitantes determinando el desarrollo de la ciudad y el territorio dado que esta condiciona o permite su expansión y genera impactos apreciables sobre la calidad de vida de la población.

CAPITULO VIII – Atributo Suelo: La evaluación del suelo comprende la identificación de áreas urbanizadas y de expansión urbana y dentro de estas categorías áreas que por sus características geográficas, paisajistas y biofísicas, constituyen suelo de protección. Se analiza la afectación del suelo por actividades de tipo socioeconómico, cultural y el impacto que sobre el mismo se ejerce.

Anexos : - El informe final incluye además un anexo cartográfico de los planos temáticos producidos en el desarrollo del estudio, los cuales igualmente se entregan en medio magnético para los fines específicos de las entidades comprometidas.